



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:** RR-2018-296-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA  
Lunes 9 de Abril de 2018

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:37771/2009

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con el Sr. GABRIEL ALEJANDRO RUBIO, quien prestará sus servicios profesionales en la citada Dependencia; atento que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 221 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62216,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente) de que se trata, a celebrar con el Sr. GABRIEL ALEJANDRO RUBIO (DNI 21.756.865), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2018, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 221, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 221 - nota 1.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. GABRIEL ALEJANDRO RUBIO, entre el 1° de enero de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 221 – nota 5.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique  
Date: 2018.04.05 18:44:31 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL  
Secretario  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar  
Date: 2018.04.09 12:05:12 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri  
Rector  
Rectorado  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2018.04.09 12:05:18 -03'00'